

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

GdR_Gestión_de_Residencias

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

GR

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Versión:

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

El sistema objeto de esta declaración es el módulo de facturación incluido en GdR, un sistema informático de gestión sociosanitaria en modalidad SaaS (Software as a Service), accesible exclusivamente mediante navegador web.

No requiere instalación local y se aloja en servidores gestionados directamente por SIXTEMAS PROYECTOS PARA LA PYME SL. El acceso se realiza mediante conexión cifrada y credenciales de usuario con control de permisos por centro.

El módulo de facturación permite:

- Emisión, consulta y rectificación de facturas.
- Gestión de remesas SEPA y cobros.
- Consulta de listados de facturación agrupados por centro o periodo.
- Control de acceso y trazabilidad de acciones por usuario.

El sistema está preparado para operar conforme a la normativa VeriFactu. Solo se desactiva expresamente esta funcionalidad en casos legalmente justificados, como entidades obligadas al Suministro Inmediato de Información (SII), que están excluidas del ámbito de aplicación de VeriFactu.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

N – No

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S – Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»:

Este apartado se aplica únicamente a clientes que, por estar **obligados al SII** u otra norma excluyente, tienen desactivado expresamente el funcionamiento como VeriFactu.

En estos casos, GdR no genera firma digital ni hash en las facturas. Aun así, el sistema garantiza:

- Numeración continua.
- Registro de eventos.
- Bloqueo de eliminación.
- Trazabilidad de usuario y modificación.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

SIXTEMAS PROYECTOS PARA LA PYME SL

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B66647223

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Mossèn Josep Pons 1, Planta 2 Oficina 10 08191 Terrassa (Barcelona)

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

28 de julio de 2025

Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Rubí (Barcelona)

1.m) Componentes Funcionales (CF) de terceros: CF utilizado, versión, funcionalidad que asume, interacción entre componentes.

Componente Funcional externo utilizado (nombre del sistema informático):

Bilbabit

Nombre Comercial: Verifacti

Versión del sistema informático: 1.0.0

Funcionalidad que asume: generación y remisión de los registros de facturación.

Interacción entre ambos componentes: Nuestro software informático realiza llamadas a través de una API en la nube a Bilbabit con los datos necesarios para la creación de registros de facturación. Bilbabit genera el registro de facturación y devuelve de manera inmediata el QR. Bilbabit procede entonces a la remisión del registro de facturación a la AEAT. Bilbabit ofrece la respuesta de la AEAT a través de webhooks y/o un endpoint específico.

Nombre legal: Bilbabit SL

NIF: B75777847

Email de contacto: soporte@verifacti.com

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono:** 937166868
- **Correo electrónico:** sat@gestionderesidencias.es

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa: <https://www.gestionderesidencias.es/>
- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa: <https://www.gestionderesidencias.es/facturacion/>
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: <https://www.gestionderesidencias.es/facturacion/verifactu-declaraciones/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo “check” que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.